

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm.a Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1986

NÚM. 255

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 pts.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 pts.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Confederación Hidrográfica del Norte de España

COMISARIA DE AGUAS

Consejería de Industria y Energía
de la Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Industria, Energía
y Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980 de 30 de diciembre sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, conjuntamente con la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, someten a información pública, la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA, que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A) Referencia: Expediente número 2.217.

B) Peticionario: "Salto de Sajambre, S. A.", domiciliado en Pío de Sajambre (León).

C) Cantidad de aguas que se solicita: 650 l/s en tres captaciones.

D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Zalambra, afluente del Sella.

E) Potencia a instalar: 1.400 KVA.

F) Término municipal, tomas y demás obras: Oseja de Sajambre (León).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 225,59 metros de desnivel en el río Zalambra entre la cota 1.060,59 metros situada a unos doscientos

veinte (220) metros aguas arriba de La Majada de la Puente, y la 835 ubicada a mil doscientos (1.200) metros aguas arriba de la localidad de Pío de Sajambre, para la obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea distribuidora, propiedad de la Sociedad peticionaria.

La instalación consta de una presa de derivación sobre el río Zalambra, a cuyas aguas se les incorporarán las procedentes del arroyo Largao de la Troceda y río Rioso afluentes al primero por su margen izquierda y situados a 274,21 y 1.059,57 metros de distancia respectivamente del origen del aprovechamiento; una cámara de decantación; canal de 1.444,00 metros; una cámara de carga; tubería forzada de 282 metros; central hidroeléctrica provista de una turbina Pelton doble (dos toberas) de eje horizontal y 1.700 CV de potencia y un generador síncrono de 1.400 KVA de eje horizontal.

El proyecto incluye además: la subestación eléctrica con un transformador elevador de 1.400 KVA a 15 KVA; un transformador con relación 3/15 KV para servicios auxiliares; aparatada de mando-control, medida y acoplamiento y 94 metros de línea eléctrica aérea de AT a 15 KV para la conexión de la Central con la línea de Pío de Sajambre a la Central Majada de la Puente, propiedad del petionario.

Todo el material y las instalaciones previstas serán de fabricación nacional.

I) Presupuesto: 132.000.000 de pesetas.

J) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico, quedan afectados los montes de Carombo y Gichelo, propiedad patrimonial del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días

a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León; en el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, en la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en León o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Oviedo.

El expediente y proyecto correspondientes se hallarán expuestos en la referida Delegación Territorial, c/ Santa Ana, n.º 37, León, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica, c/ Asturias, n.º 8, Oviedo.

El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.—El Delegado Territorial de Industria, Energía y Trabajo, José Luis Calvo de Celis.

7951 Núm. 5157.—6.380 pts.

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º del R. D. 916-1985 de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980 de 30 de diciembre sobre conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España conjuntamente con la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León, de la Junta de Castilla y León, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA., que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A) Referencia: Expediente número 2.218.

B) Peticionario: Virgilio Navarro Iglesias.

C) Corriente de donde ha de derivarse: Río Zalambra.

D) Cantidad de aguas que se solicita: 1.200 l/seg.

E) Potencia a instalar: 952 KW 1.ª fase, 1.434 KW en 2.ª fase.

F) Término municipal, tomas y demás obras: O. Sajambre (León).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 158 mts. de desnivel en el río Zalambra entre la cota 1.021 y 863 m.s.n.m. para la obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma al futuro centro de transformación a construir con motivo del aprovechamiento general del Sella I, por el mismo peticionario.

La instalación consta de una primera captación en forma de sumidero de dimensiones 10 x 1 mts. de superficie, ubicada 1 mt. por debajo del desagüe de la antigua central de Pío, una segunda captación sobre el arroyo que baja del Collado de Valdemagan, de características similares al primero, aunque con

la mitad de superficie de captación, canal de derivación por la ladera izquierda de 900 mts. de longitud, un sifón de 20 mts. de longitud para salvar la vaguada procedente del collado Camba; cámara de carga; turbina forzada de 360 mts. central hidroeléctrica prevista para la primera fase de una turbina Pelton y un alternador síncrono de 1.200 KVA, para un caudal de 0,80 m³/sg. dejando dispuesta la central para la instalación de un segundo grupo, que aprovecharía de acuerdo con el caudal solicitado la mitad del caudal del primero.

El proyecto incluye además, subestación eléctrica, con transformador para servicios auxiliares transformador elevador 3/20 KV y apareamiento de mando y control.

I) Presupuesto: 139.712.357 pesetas.

J) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico,

quedan afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes por duplicado en el plazo de VEINTE DIAS a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León; en el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, en la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en León o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Oviedo.

El expediente y proyecto correspondientes se hallarán expuestos en la referida Delegación Territorial, c/ Santa Ana, n.º 37, León, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica, c/ Asturias, n.º 8 - Oviedo.

El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.—El Delegado Territorial de Industria, Energía y Trabajo, José Luis Calvo de Celis.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

N.º de orden	Propietario	Domicilio	Tipo terreno	Dimensiones
1	D. Isidro Simón	Pío	Canal	55,00 ml.
2	Ayuntamiento (Central de Pío)	Oseja de Sajambre	Prado	28,00 ml.
3	Ayuntamiento (Central de Pío)	Oseja de Sajambre	Prado	37,00 ml.
4	Ayuntamiento	Oseja de Sajambre	Monte bajo	176,00 ml.
5	Ayuntamiento	Oseja de Sajambre	Monte alto	950,00 ml.
6	Ayuntamiento	Oseja de Sajambre	Monte alto	350,00 ml.
7	D. Constantino Granda	Pío	Prado (El Estellerín)	1.100,00 m2
			7950	Núm 5156.—7.645 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la
Consejería de Transportes, Turismo
y Comercio
LEÓN

Expte.: 34/86.

El Delegado Territorial de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio ha dispuesto se le instruya expediente sancionador por supuesta infracción de las normas vigentes en materia turística. En consecuencia el Instructor que suscribe le formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

De las actuaciones practicadas a que dio origen la reclamación formulada por D. David Suárez Fernández en 04.08.86, se desprende que el Bar-Hostal "Peñasanta", autorizado a nombre de D. Francisco Díaz-Caneja Díaz, se encuentra actualmente en régimen de explotación, alquilado a su nombre, habiéndose producido por consiguiente, cambio de titularidad del mismo, sin que tal situación se haya legalizado en esta Delegación Territorial.

El hecho que antecede constituye presunta infracción del art. 10 del Decreto 231/1965 de 14 de enero.

Los cargos expresados podrán ser contestados en el plazo de siete días hábiles a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956. Durante dicho plazo podrá alegar y probar cuanto estime en su descargo, significándole que de no hacerlo se resolverá este expediente a la vista de lo actuado. En el escrito de contestación, se consignará el D.N.I. del interesado, y en su caso, la cédula de identificación fiscal, si se trata de Sociedad o Entidad jurídica.

León, 17 de octubre de 1986.—El Instructor (ilegible).

Sr. D. Félix Iglesias Granda. Titular del Bar-Hostal Peñasanta. Soto de Sajambre. 8010

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.316/82, de 27 de agosto, se hace pú-

blico, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Emilio Fernández Lacalle y otros, en representación de Comunidad de Bienes "Perla", para acondicionar local destinado a Bar en la calle Cervantes, n.º 12.—Expediente 1715/86.

León, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8011 Núm. 5179.—1.155 ptas.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª María Alonso Olivera, para la apertura de un local destinado a carnicería, en la c/ Alcalde Miguel Castaño, n.º 19, expediente número 1508/86-V.O.

A don Antonio García Celemin (ARESA, S. L.), para la apertura de un local destinado a materiales

de construcción, así como cemento y yeso, en la Avda. Fernández Lareda, n.º 70, expediente n.º 562/86.

A D. Manuel Morán Martínez, para la apertura de un local destinado a garaje de automóviles, en la c/ Arce-diano Saldaña, n.º 1, expediente número 1678/86-V.O.

León, 29 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8012 Núm. 5180.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta que se convoca para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento interior de edificio para Centro socio-cultural", en su sesión de fecha 5 de septiembre de 1986, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayto. por espacio de 8 días hábiles, al objeto de que se interpongan en su caso las reclamaciones pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal a 31 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento interior de edificio para Centro socio-cultural" en Matallana de Valmadrigal, y aprobar el oportuno Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público en virtud de lo determinado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las C. Locales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados en la Secretaría de este Ayto. por espacio de 8 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

SUBASTA PUBLICA

Acordado por el Ayto. Pleno en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986, se saca a subasta pública la ejecución de la obra de "Acondicionamiento interior de edificio para Centro socio-cultural", en Matallana de Valmadrigal, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Tres millones ciento nueve mil setecientos setenta y nueve (3.109.779).

Plazo de ejecución: Seis meses a contar de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones, planos, memoria, etc., se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayto. en horas de oficina.

Fianza provisional y definitiva: Los fiadores habrán de acreditar el de-

pósito de la cantidad de 77.744 pesetas como fianza provisional, equivalente al 2,5 % del tipo de licitación.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Se presentarán con sujeción al modelo que al final se indica, en la Secretaría del Ayto. por espacio de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 20 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con residencia en y provisto de Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, y demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de obra de "Acondicionamiento interior de edificio para Centro socio-cultural", en Matallana de Valmadrigal, se comprometo a realizar esta obra con sujeción estricta al proyecto o memoria, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Santa Cristina de Valmadrigal a 6 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8017 Núm. 5183.—5.610 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de veinticuatro de los corrientes aprobó el expediente núm. 1 de suplementos de créditos al presupuesto ordinario del año en curso, cuyas partidas suplementadas, son las siguientes:

N.º de la partida	Aplicación	Consignación		
		actual	Aumentos	Total
171,I	Personal contratado	80.000	30.000	110.000
222,I	Conservación y reparaciones ordinarias	150.000	368.000	518.000
223,I	Limpieza, calefacción y alumbrado edificios	125.000	50.000	175.000
241,I	Viajes miembros de la Corporación	35.000	15.000	50.000
257,I	Alumbrado público	650.000	490.000	1.140.000
259,I	Otros gastos de funcionamiento (Defensa jurídica).	150.000	220.000	370.000
263,0I	Otras inversiones (Obras alcantarilladas)	170.000	58.000	228.000
734,I	A Planes Provinciales	1.175.000	256.000	1.431.000

El expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado y reclamado por aquellos interesados. Si no se ofrecieran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin nuevo acuerdo.

Posada de Valdeón, a 27 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8015 Núm. 5178.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1986, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1986, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, para reclamaciones, que, de no presentarse se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación.

Santa Cristina de Valmadrigal a 30 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7962 Núm. 5161.—825 ptas.

Ayuntamiento de

Noceda del Bierzo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre pasado, aprobó el documento denominado "Memoria valorada para la construcción de campo de fútbol y acondicionamiento de terrenos en el Polideportivo de Noceda", por importe de 9.844.583 ptas., redactada por el Ingeniero Técnico D. Miguel Angel Morón Getino.

El expediente se somete a información pública por periodo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Noceda, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7963 Núm. 5162.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por el Pleno de 29 octubre 1986 el padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de abril de 1986, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 31 octubre 1986.—El Alcalde (ilegible).

7955 Núm. 5167.—550 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiendo sido adjudicada por esta Corporación en sesión de 28 de octubre de 1986, la obra de "Acondicionamiento Casa Consistorial, 3.ª fase", a D. Julio Macías Pérez, contratista de obras, en la cantidad de 531.706 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 29 octubre 1986.—La Alcaldesa, Lina Freire.

8014 Núm. 5182.—715 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Don Rubén Marcello Marcello, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Emiliano, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/86, por superávit del ejercicio anterior, adoptado el 25 de agosto de 1986, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

DENOMINACION	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.293.489
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	7.235.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	85.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	14.201.115
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	492.832
TOTAL	26.307.436

DENOMINACION	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.695.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	966.436
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	10.618.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.700.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	313.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	20.292.436

San Emiliano, a 25 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7929 Núm. 5163.—3.300 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre, ha sido aprobado inicialmente el expediente de crédito n.º 2/86, que afecta al Presupuesto Municipal de 1986, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de octubre, ha sido aprobado el proyecto básico de Equipamiento Polideportivo de San Emiliano, 2.ª fase, por importe de pesetas 9.880.448, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier García Mi-

randa, el cual se halla expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de ser examinado e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre de 1986, ha sido aprobado el padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1986, el cual se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

8018 Núm. 5198.—2.420 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 25.425.582 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.800.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.049.520
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.993.030
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.578.692
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.275.979
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.027.611
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1.710.750
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.990.000
TOTAL	25.425.582

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.106.423
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.672.120
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.990.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	9.001.753
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.424.768
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	230.518
TOTAL	25.425.582

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 446,3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Villazala, a 29 de octubre de 1986.—El Alcalde, José-A. Guerrero Villoria.

7932 Núm. 5165.—2.970 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1986, adoptó acuerdo de convocar oposición para la provisión en propiedad de una plaza de "Operario de Servicios Múltiples", vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes

BASES

1.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria por el procedimiento de oposición una plaza de Operario de Servicios Múltiples, encuadrada en el subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficio, dotada con el sueldo y grado correspondiente al coeficiente 1,3, índice 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan en la legislación vigente.

El citado Operario de servicios múltiples, realizará actividades de carácter predominantemente manuales en cualquier dependencia o servicio del Ayuntamiento, notificaciones, encendido de calefacción, además de los trabajos que el Sr. Alcalde, como Jefe de personal le mande, y el señor Secretario.

2.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en este caso: Certificado estudios primarios, escolaridad o superior.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto 707, 5-4-1979, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anun-

cio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias deberán ir acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber abonado los derechos de examen y que ascienden a la cantidad de 2.000 (dos mil) pesetas. Los citados derechos de examen no podrán ser devueltos más que en el caso de que el aspirante no sea admitido a la oposición, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma.

4.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que serán hechas públicas, asimismo, en la forma indicada.

5.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales.—a) Un representante del Profesorado Oficial.

b) Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

c) Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, o de otra Corporación Local de la provincia.

El Sr. Presidente de la Corporación podrá nombrar los técnicos que considere oportunos para el tercer ejercicio.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

Dicha designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente.

6.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que apa-

rezca publicado el anuncio de convocatoria.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar, así como el orden de actuación de los aspirantes.

7.—Ejercicios de la oposición y calificación.

Los ejercicios de la oposición serán tres.

—Primero.—Consistirá en escrituras manuscritas al dictado durante 15 minutos y en operaciones elementales de aritmética, con duración máxima de media hora.

—Segundo.—Consistirá en contestar oralmente, durante un tiempo máximo de 15 minutos, a un tema sacado a la suerte de los comprendidos en el programa que como anexo, se adjunta, pudiendo los miembros del Tribunal formular preguntas sobre este u otros temas de los comprendidos en el programa, a fin de formarse una idea clara de la preparación del opositor.

—Tercero.—Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que designe el Tribunal o alternatively a elección del mismo, en contestar por escrito u oralmente, a las preguntas que sobre materias propias de su cometido le formule el Tribunal.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación independiente en cada ejercicio.

El orden de clasificación de la oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, dividido por tres.

Los opositores que alcancen cinco puntos, serán declarados aptos.

9.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de

figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra este acuerdo de convocatoria y las Bases, pueden las personas interesadas, interponer ante la propia Corporación, en el plazo de un mes recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, así como cualquier otro que se estime procedente.

PROGRAMA

Tema I.—La Constitución española. Principios generales.

Tema II.—Idea general de la división territorial española. Municipio. Provincia. Comunidades Autónomas. Administración Central.

Tema III.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento en Pleno. La Comisión de Gobierno.

Tema IV.—Los funcionarios municipales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Régimen disciplinario.

Tema V.—Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local. Concepto y carácter. Prestaciones.

Garrafe de Torío, 30 de octubre de 1986.—El Alcalde, Manuel Díez.

7960 Núm 5181.—14.960 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 842/83, promovido por Leco, S. A., represen-

tada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Serafin Valcuede Bueno, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día diez de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que se admitirán toda toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente, sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca rústica, sita en la plaza del Rey, de 13 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, Lucila Pérez; Sur, Cesáreo Macho; Este, Eufasio González, y Oeste o fondo, fincas particulares. Inscrita al tomo 1.321, libro 66, folio 207, finca 6.821. Valorada en 100.000 pesetas.

Una edificación de planta baja y alta, de 11 metros de fachada y 9 metros aproximadamente de fondo. Linda: por la derecha entrando, con Marias, ignorándose más datos; izquierda entrando, con una edificación prefabricada propiedad de los hijos de doña Agustina, ignorándose más datos; y fondo, camino de San Andrés. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

La segunda finca, se encuentra ubicada en el casco urbano de Renedo de Valderaduey y la primera en término municipal de la misma localidad.

Dado en León a 14 de octubre de 1986.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8020 Núm. 5190.—3.740 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 614 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sán-

chez contra Industrias Auxiliares de la Construcción y otros, sobre reclamación de 145.111.601 pesetas de principal y la de 40.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de febrero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerografía que se acompaña a este edicto.

Dado en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Primera.—Urbana: Finca trece. Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde esta última calle. Su superficie construida es de treinta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados; siendo la útil de treinta y tres metros nueve decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Cardenal Lorenzana, linda: frente, dicha calle; derecha, local comercial de su planta o finca doce; izquierda, rampa de bajada a sótanos, y fondo, portal número tres de la casa. Se le asigna una cuota de

participación en el régimen que se constituye, igual a 0,107 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.331 del archivo, libro 30 de la Sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 132, finca número 1.398, inscripción 2.ª. Se valora en 3.729.000 pesetas.

Segunda. — Valora cada una de las participaciones que se dicen en los números 1 al 27 de la siguiente finca: Urbana: Finca uno. Local garaje de las plantas de sótano primero y sótano segundo de la casa sita en León entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Consta de dos plantas o niveles, comunicados entre sí por medio de una rampa y tiene acceso para vehículos desde la calle Cardenal Lorenzana, por medio de esa rampa, estando dotada, además, para servicio de personas de acceso vertical por medio de las cinco escaleras del inmueble y de nueve de sus ascensores, que comunican estas dos plantas de sótano con la planta baja y las plantas de altura. La planta del primer sótano tiene una superficie construida de dos mil seiscientos ochenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de dos mil seiscientos doce metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: frente, subsuelo de esa avenida; derecha, subsuelo de las casas números dos, cuatro y seis de dicha avenida y subsuelo de las casas números veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis de la avenida de Roma; izquierda, subsuelo de la calle Cardenal Lorenzana, espacio común de esta planta destinado a albergar el transformador de energía eléctrica, y subsuelo de la casa número uno de la calle del Cardenal Lorenzana. Enclavadas dentro del perímetro de este nivel del primer sótano están las dos porciones segregadas o fincas uno-primer y uno-segundo. Y en la planta de segundo sótano tiene una superficie construida de dos mil seiscientos noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de dos mil seiscientos veintiséis metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: frente, subsuelo de esa avenida; derecha, subsuelo de la casa número seis de dicha avenida, y zona o espacio común de la misma planta destinada a albergar los servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente centrales; izquierda, subsuelo de la calle de Roa de la Vega, y fondo, subsuelo de la calle Cardenal Lorenzana, zona o espacio común de la propia destinada a elementos y servicios comunes del inmueble, y subsuelo de la casa número uno de la calle Cardenal Lorenzana. Se le asigna, con sus dos plantas o niveles, una cuota de participación en el régimen constituido, igual a diecisiete enteros ciento veintiséis milésimas por ciento (17,126 %).

1. — Una participación indivisa de

0,412 por ciento de la finca uno antes descrita, con todos sus usos, derechos y aprovechamientos con la participación que le es aneja en los elementos comunes del inmueble principal, concretada esta participación en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 18, sita en el sótano primero, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados, y el uso, compartido con los demás condueños, del restante espacio del local destinado a vías de circulación, maniobra y entrada y salida de vehículos. Se valora en 902.000 pesetas.

2. — Una participación indivisa de 0,374 por ciento de la finca uno expresada, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento n.º 69, sita en el sótano primero, de una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, remitiéndose —para evitar repeticiones— en cuanto a lo demás, tanto en ésta como en las plazas que siguen, al número 1.—Se valora en 825.000 pesetas.

3. — Una participación indivisa de 0,447 por ciento de la finca uno expresada, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento n.º 105, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 11,70 metros cuadrados. Se valora en 973.500 pesetas.

4. — Una participación indivisa de 0,396 por ciento en la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 110, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,35 metros cuadrados. Se valora en 862.400 pesetas.

5. — Una participación indivisa de 0,412 por ciento en la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 115, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados. Se valora en 902.000 pesetas.

6. — Una participación indivisa de 0,412 por ciento en la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 116, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados. Se valora en 902.000 pesetas.

7. — Una participación indivisa de 0,412 por ciento en la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 121, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados. Se valora en 902.000 pesetas.

8. — Una participación indivisa de 0,412 por ciento en la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 122, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados. Se valora en 902.000 pesetas.

9. — Una participación indivisa de 0,430 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 124, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 11,25 metros cuadrados. Se valora en 935.000 pesetas.

10. — Una participación indivisa de 0,706 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 127, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 18,50 metros cuadrados. Se valora en 1.540.000 pesetas.

11. — Una participación indivisa de 0,374 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 138, sita en el sótano segundo, de una superficie de 9,90 metros cuadrados aproximadamente. Se valora en 825.000 pesetas.

12. — Una participación indivisa de 1,020 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 159, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 26,60 metros cuadrados. Se valora en 2.230.000 pesetas.

13. — Una participación indivisa de 0,519 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 160, sita en el sótano segundo, de una superficie de 13,60 metros cuadrados aproximadamente. Se valora en 1.133.000 pesetas.

14. — Una participación indivisa de 0,496 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 161, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 13,00 metros cuadrados. Se valora en 1.083.500 pesetas.

15. — Una participación indivisa de 0,641 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 162, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 16,80 metros cuadrados. Se valora en 1.397.000 pesetas.

16. — Una participación indivisa de 0,733 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 163, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 19,20 metros cuadrados. Se valora en 1.600.500 pesetas.

17. — Una participación indivisa de 0,584 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 165, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 15,30 metros cuadrados. Se valora en 1.276.000 pesetas.

18. — Una participación indivisa de

0,496 por ciento en la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 167, sita en la planta de sótano segundo, de una superficie aproximada de 13,00 metros cuadrados. Se valora en 1.083.500 pesetas.

19. — Una participación indivisa de 0,393 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 172, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,30 metros cuadrados. Se valora en 858.000 pesetas.

20. — Una participación indivisa de 0,466 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 193, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 12,20 metros cuadrados aproximadamente. Se valora en 1.017.500 pesetas.

21. — Una participación indivisa de 0,390 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 194, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 10,20 metros cuadrados. Se valora en 847.000 pesetas.

22. — Una participación indivisa de 0,374 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 195, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Se valora en 825.000 pesetas.

23. — Una participación indivisa de 0,630 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 196, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 16,50 metros cuadrados. Se valora en 1.375.000 pesetas.

24. — Una participación indivisa de 0,802 por ciento en la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 197, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 21,00 metros cuadrados. Se valora en 1.749.000 pesetas.

25. — Una participación indivisa de 1,096 por ciento de la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 198, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 28,60 metros cuadrados. Se valora en 2.381.500 pesetas.

26. — Una participación indivisa de 0,944 por ciento en la expresada finca uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 199, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 24,60 metros cuadrados. Se valora en 2.046.000 pesetas.

27. — Una participación indivisa de 0,733 por ciento de la expresada finca

uno, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 200, sita en el sótano segundo, de una superficie aproximada de 19,20 metros cuadrados. Se valora en 1.600.500 pesetas.

7966 Núm. 5187.—21.120 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Felipe Llorente Suárez, sobre reclamación de 2.992.665 ptas. de principal y la de 755.769 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Vivienda, enclavada en el piso 7.º, letra y tipo B, del edificio sito en Salinas (Castrillón), a la calle del Príncipe de Asturias, esquina a la carretera de Rivadesella, número 3 de orden, con una superficie de 119,13 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad tomo 1.728, folio 199, finca 28.856, libro 395 de Castrillón. Valorada en 7.300.000 ptas.

2.º—Una plaza de garaje, en el mismo edificio que el anterior, inscrita al tomo 1.620, folio 49, finca 29.835. Valorada en 400.000 ptas.

3.º—Un automóvil Peugeot 505, matrícula O-1100-X. Valorado en 450.000 ptas.

4.º—Un furgón marca Mercedes modelo 130, O-7319-V. Valorado en 200.000 ptas.

5.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la Plaza de Neptuno, Las Vegas, denominado "Comercial Avilés". Valorado en 800.000 ptas.

Dado en León a 3 de noviembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8025 Núm. 5189.—5.115 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/85, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Eduardo Núñez Morala, María del Carmen Peraza Quintana y María Josefa Morala Mata, vecinos de León, avenida San Ignacio Loyola, 39, sobre reclamación de 578.139 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de diciembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que

las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 12 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de marzo siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Los relacionados en la xerocopia que se adjunta así como la valoración.

Dado en León, a 30 de octubre de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

INFORMA

Que los bienes objeto de pericia se valoran en la siguiente forma:

1.º—Un frigorífico marca Aspes, de dos puertas, tamaño grande, 15.000 pesetas.

2.º—Una lavadora automática Edesa, 17.000 pesetas.

3.º—Un televisor, blanco y negro, marca Emerson, 3.000 pesetas.

4.º—Una sexta parte indivisa, de una finca, sita en León, Avda. de San Ignacio, n.º 39, de 368,93 metros cuadrados de superficie aproximada (la totalidad de la finca), de los que están ocupados por una edificación 69,25 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona auxiliar. Una vez reconocido dicho inmueble por el perito firmante y a la vista de sus características, ubicación, alturas de edificación permitidas por el Ayuntamiento de San Andrés y prescindiendo de la edificación construida en la misma finca, toda vez que el adquirente de dicho solar seguramente procedería a su derribo por antieconómica. Se valora en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

8024

Núm. 5191.—5 280 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 272/86, se tramitan demanda incidental sobre modificación de medidas provisionales 259/86, a instancia de María Juliana Juan Quintanilla, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su partido; los presentes autos de incidente sobre modificación de medidas provisionales, n.º 272/86, a instancia de María Juliana Juan Quintanilla, mayor de edad, representada por el Procurador Sr. Crespo Toral y defendida por el Letrado Sr. Fernández Fanjul, contra D. Santos García Berrocal, mayor de edad, vecino de León, c/ Entalladores, 4-1.º, de León, en situación de rebeldía procesal; y,

Decisión.—Que con estimación parcial de la demanda de modificación de medidas provisionales, ratificadas en el procedimiento 260/83, instada por el Procurador Sr. Crespo Toral en representación de D.ª María Juliana Juan Quintanilla, contra don Santos García Berrocal, debo de señalar y señalo en 20.000 (veinte mil) pesetas la cantidad que en los primeros días de cada mes debe de satisfacer dicho demandado a la esposa.

Dicha cantidad se acomodará semestralmente a las variaciones que experimente el importe líquido salarial del demandado, y ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta instancia.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio original a los autos originales y diligencia a las medidas y separación 259 y 260/83, y contra la que puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro de los cinco días desde su notificación, que por la rebeldía del demandado se le hará de conformidad con lo establecido en la Ley de E. Civil, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Alfonso Lozano.—Rubricado".

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con el original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación personal al demandado Sr. García Berrocal, expido el presente en León a 28 de octubre de 1986.—José Santamarta Sanz.

7967

Núm. 5193.—3.905 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 384/86, se tramita justicia gratuita instada por M.ª del Carmen Robla García, contra D. Albdelkader Lebsir Mayeche, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 3 de León y su partido; los presentes autos número 384/86, de justicia gratuita, a instancia de María del Carmen Robla García, vecina de Formigones, casada, representada por el Procurador señora García Lanza y defendida por el Letrado Sr. de Celis, contra don Albdelkader Lebsir Mayeche, vecino de Formigones, con el Sr. Abogado del Estado; y,

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita, formulada por el Procurador Sra. García Lanza, en la representación de María del Carmen Robla García, debo de declarar y declarar a la misma pobre en sentido legal, para promover demanda de separación conyugal, contra su esposo, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos principales, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Alfonso Lozano.—Rubricado".

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con el original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación al demandado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de octubre de 1986.—José Santamarta Sanz. 7968

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en autos 453/86, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita, a instancia de la Procuradora Sra. de la Fuente González, en nombre y representación de don Juan Antonio Rubio Salvador, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de León, contra D.ª María del Carmen Martínez Rey, mayor de edad, casada, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a la demandada expresada D.ª María del Carmen Martínez Rey, a fin de que el próximo día diez de diciembre a las diez treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León, a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales, haciéndose saber que las copias de la de-

manda se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 7969

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 404 de 1986 promovido por D. José-Luis Manceñido Vega, vecino de Ponferrada, al amparo de los arts. 149-a) y 201 de la Ley Hipotecaria para inmatriculación en el Registro de la Propiedad n.º 2 de este partido de las siguientes fincas.

“Solar en término y municipio de Bembibre del Bierzo, en la calle Prolongación a la de Cervantes, sin número de policía urbana. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Linda: frente, la citada calle; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, plazoleta Comendador Saldaña, y espalda, avenida de la Reguera.”

“Solar en término y municipio de Bembibre del Bierzo, en la calle Prolongación a la de Cervantes, sin número de policía urbana. Ocupa una superficie de novecientos setenta metros cuadrados. Linda: frente, la citada calle Prolongación a la de Cervantes; derecha entrando, calle Comendador Saldaña; izquierda, solar de D. Antonio Cubero, y espalda, casa en construcción de don José Luis Manceñido y calle de nuevo trazado.”

Por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7973 Núm. 5184.—2.365 ptas

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. La Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Dis-

trito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición que bajo el número 22/86 se siguen en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores de León, representado por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes y asistido del Letrado D. Fernando de los Mozos Marqués, contra la Entidad Mercantil Copromas, S. L., con domicilio en Astorga, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y.—

Fallo.—Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo condenar y condeno a la demandada Entidad Mercantil Copromas, S. L., a que tan pronto sea firme esta resolución, abone a la parte actora la cantidad de trescientas ochenta y siete mil trescientas sesenta y dos pesetas de principal, intereses legales desde la interposición judicial, así como los derivados de la aplicación del art. 921 de la L. Civil, y todo ello con expresa imposición de costas del proceso a dicha demandada.—Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Entidad Mercantil Copromas, S. L., y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

7970 Núm. 5192.—3.630 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio civil de cognición número 154/86, seguidos a instancia de D. Matías Silván Castro, mayor de edad, casado, conductor y vecino de La Granja de San Vicente, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra otros y los presuntos herederos de D. Miguel Mimoso Salgado, vecino que fue de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por cesión inconstituida, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que dentro del

término de seis días hábiles comparezcan en forma en autos, en cuyo caso se les concederán tres días más para contestar a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada a 28 de octubre de 1986. El Secretario (ilegible).

8036 Núm. 5195.—1.925 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de San Sebastián*

Don Juan Román Zubillaga Echenique, Juez de Distrito sustituto número tres de San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92/84, obra el juicio de cognición, a instancia de Transportes Internacionales San José, S. A., contra Marmolera Astorgana, S. L., cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de ocho días los bienes embargados que luego se dirá y bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Que dicha subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de La Bañeza el día cinco de diciembre próximo y hora de las diez treinta, de acuerdo con el art. 1.502 LEC; se señala para la segunda, caso de no concurrir postores a la primera el día dieciséis del mismo mes y a la misma hora, y de no concurrir postores a ésta, se señala para la tercera y última el día veintitrés del indicado mes de diciembre y hora de las diez treinta; la primera por las dos terceras partes del precio de su valoración; la segunda con la rebaja del 25 % de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª—Que los licitadores habrán de depositar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

3.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

El bien objeto de la subasta, con su tasación pericial es el siguiente:

Un puente grúa y sus accesorios tasado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas y depositado en el domicilio de la demandada, Riego de la Vega.

San Sebastián a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Román Zubillaga Echenique.—El Secretario (ilegible).

7982 Núm. 5186.—2 970 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédulas de citación

Por estar así acordado por S. S.^a en el juicio verbal civil n.º 102-86, seguido a instancia de doña Everilda Pérez Marcos, representada por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, contra doña Asunción, don Delfín y doña Rosa o Rosina Pérez García, vecinos la primera de Torre del Bierzo y los segundos de Santa Cruz de Montés, y contra los posibles herederos del finado que fue de Zuare del Páramo D. Severino Pérez Marcos, por medio de la presente se cita en legal forma a estos últimos a fin de que puedan asistir a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en este Juzgado de Distrito de La Bañeza, el día veintiséis de noviembre a sus once horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles herederos, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

7980 Núm. 5185.—1.595 ptas.

★

Por estar así acordado por S. S.^a en el juicio verbal civil n.º 87-86, seguido a instancia de D.^a María Gloria Navarro-Domínguez Alcahud, representada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Indalecio Martínez Fernández, vecino de Quintanilla del Monte y hoy en ignorado paradero y D. Adriano del Caso Sampederro, de la misma vecindad, sobre desahucio por falta de paga de las rentas de finca urbana, por medio de la presente se cita en legal forma al demandado en ignorado paradero, a fin de que pueda asistir a la celebración del juicio indicado, que tendrá lugar en este Juzgado de Distrito de La Bañeza, el día veintiséis de noviembre próximo a sus doce treinta horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación al demandado en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

8037 Núm. 5196.—1.925 ptas.

★

Por estar así acordado por S. S.^a en el juicio verbal civil n.º 103-86, seguido a instancia de D.^a Magdalena Prieto Parra, representada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Manuel Carracedo González, D.^a María Antonia Carracedo Morán y D. Francisco Carracedo

Mora, vecinos de Castrocontrigo y contra D. Angel, D. Teodoro, doña María Concepción y doña Felicitas Carracedo Morán, en ignorado paradero, sobre dejación de una franja de terreno de finca rústica, por medio de la presente se cita a estos últimos en ignorado paradero, a fin de que puedan asistir a la celebración del juicio verbal civil que tendrá lugar en este Juzgado de Distrito de La Bañeza, el día veintiséis de noviembre a sus doce horas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a los demandados en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

8038

Núm. 5197.—1.980 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 193/86 seguida a instancia de Manuel Ernesto Liste Rivas, contra Sileca, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Sileca, S. A., vecino de León, Villa Benavente, 15, para la exacción de 1.055.826 por el concepto de principal, más la de 90.000 presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al n.º 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Fdo.: José Rodríguez

Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Sileca, S. A., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 7983

Don José Rodríguez Quirós, Magis-

trado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.417/83, seguidos a instancia de Asepeyo, contra Antonio Puertas González y otros, sobre invalidez por accidente de trabajo, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia con fecha 23 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Mutua Asepeyo, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de León-1, en fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en autos seguidos a instancia de la Mutua Asepeyo, contra Antonio Puertas González, Empresa Hilar, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente, y con revocación de dicha sentencia, debemos declarar y declaramos que Antonio Puertas González no se halla en incapacidad permanente total sino afecto de lesiones permanentes no invalidantes indemnizables a tanto alzado con veintidós mil quinientas pesetas a cargo de la empresa, con absolución de las demás demandadas. Dése a los depósitos el destino legal".

Y para que sirva de notificación a Hilar, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Clemente Pita Garrido.—Rubricado. 7911

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 439/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Ciriaco Vicente Castro y otros, contra Prefabricados Zerreitug, Sociedad Limitada, y otro, sobre reclamación de salarios y liquidación, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la excepción de prescripción invocada por el Fondo de Garantía Salarial en cuanto a los salarios

que los actores reclaman correspondientes a los 14 primeros días del mes de febrero de 1985, y en consecuencia estimo en parte las demandas acumuladas que formulan los actores contra la empresa Prefabricados Zerreitug, S. L., y debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que pague a cada uno de ellos por liquidación las siguientes cantidades: a Ciriaco Vicente Castro, 69.645 pesetas; a Policarpo Fernández Fernández, 99.199 pesetas; a Jesús Morán Sánchez 93.888 pesetas; y a Ciriaco Vicente Llado, 99.199 pesetas.

Se advierte a las partes, que contra este fallo no cabe recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Prefabricados Zerreitug, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 7914

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 817/86, seguidos a instancia de María Domínguez González y otros, contra Panificadora Berciana, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de noviembre próximo a las 13,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Panificadora Berciana, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 27 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 7916

★ ★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 912/86, seguidos a instancia de Domingo Silván Martínez contra Luis Tuñón Llaneza y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día cuatro de diciembre próximo a las 13,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Luis Tuñón Llaneza, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 27 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7999

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA "LOS COMUNES"

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa "Los Comunes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 23 de noviembre en el local de costumbre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª) Dar a saber los jornales realizados por cada uno.

2.ª) Relación de gastos habidos durante el ejercicio de 1986.

3.ª) Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 28 de octubre de 1986.—El Presidente (ilegible),

8000 Núm. 5174.—1.265 ptas.

BANCO CENTRAL

"Al haber sufrido extravío la libreta de ahorro a plazo fijo número 5682/45, de pesetas un millón, expedida por el Banco Central de León, se hace público que si antes de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulado a todos los efectos el título original".

León, 30 de octubre de 1986.—Banco Central, S. A. Sucursal de León, P. P. (ilegibles).

8001 Núm. 5175.—825 ptas.

COLECTIVO DE RECAUDADORES

D. Angel J. González Gómez, Recaudador de Tributos Locales de los Ayuntamientos que a continuación se enumeran.

Tiene a bien hacer saber a los contribuyentes sujetos al pago de los siguientes recibos, por cobro mediante recibo-valor de:

—Impuesto municipal de circulación de vehículos.

—Tasas municipales. Arbitrios varios.

del ejercicio de 1986, está abierto el periodo voluntario de cobranza, en conformidad con los edictos que en su día emitieron las Alcaldías correspondientes y cuyo plazo finaliza en las fechas que se señalan a continuación:

Ayuntamiento	Año de cobro	Fin P. voluntario
Rioseco de Tapia. (Ar. V.)	1986	31 octubre 86
Grajal de Campos	1986	31 octubre 1986
Villaornate y Castrofuerte. (I. C. V.)	1986	15 noviembre 86
Villamoratiel de las Matas	1986	15 noviembre 86
Pajares de los Oteros	1986	15 noviembre 86
Castroterra Vgal. (Arriendos Ayto.)	1986	15 noviembre 86
Junta Vecinal Palanquinos (Agua 2.º, 3.º)	1985	28 noviembre 86
Grajal de Campos. (Agua 2.º y 3.º Tr.)	1986	29 noviembre 86
Sta. Cristina Vgal. (Arb. V.)	1986	1 diciembre 86
Izagre	1983-84-85	20 diciembre 86
Prado de la Guzpeña	1986	15 diciembre 86
Cebanico	1986	15 diciembre 86
Matanza de los Oteros	1986	15 diciembre 86
Castilfalé	1986	15 diciembre 86

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, en sus artículos 20 y 79, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en el recargo del 20 por ciento sobre el principal de la deuda —vía de apremio— que en su momento dicte la Alcaldía correspondiente.

Una vez establecido el itinerario de cobranza por las capitalidades del Municipio y otros pueblos que se marquen en los edictos, los recibos-valores de las citadas exacciones municipales, deberán ser satisfechos en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la ciudad de León, C/ Arquitecto Torbado, 4-1.º, siendo el horario de oficinas de 9 h. de la mañana a las 14 horas y de 16 h. a 18,30 h. todos los jueves y viernes de cada semana.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento de todos los sujetos de dichas tasas e impuestos.

León, a 25 de octubre de 1986. — El Recaudador de Tributos Locales, Angel J. González.

8042 Núm. 5199.—4.400 ptas.